

RES. CIDH N° 4651/20
Llamado a beca de gestión
y servicios a la comunidad
para estudiantes – “Umbral”

Los Polvorines, 17 de septiembre de 2020

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Ley N°27.541; el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/20; la Resolución CS N°7680/20; la Resolución (CS) N°4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, la nota interna N° 84/20 elevada por la Secretaría de investigación del Instituto; el aval del Presidente de la CIDTS; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°27.541 de Solidaridad Social y Reactivación productiva en el marco de la Emergencia Pública declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al coronavirus COVID-19.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N°297/20 estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos indicados en dicho Decreto hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que el Poder Ejecutivo lo considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Que por sucesivos Decretos de Necesidad y Urgencia se dispuso la prórroga de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” antes mencionada.

Que, en tal sentido, la Universidad Nacional de General Sarmiento ha adoptado las medidas dispuestas por las autoridades nacionales frente al avance del COVID-19 en su fase de contención, a través de las Resoluciones del Rectorado N° N°24136/20, 24139/20, 24140/20, 24143/20 y 24145/20, que se enmarcan en un plan de contingencia mientras dure la emergencia sanitaria en pos del cuidado de la salud pública de la comunidad.

Que por Resolución CS N° 7680/20 se estableció, que excepcionalmente y sólo mientras dure el período de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de General Sarmiento y sus respectivas comisiones, sesionarán de manera virtual, con idéntica validez a las reuniones presenciales y de conformidad con lo establecido en su Reglamento de funcionamiento, estableciendo que el marco procedimental será de aplicación para el funcionamiento de los Consejos de Institutos de la UNGS.

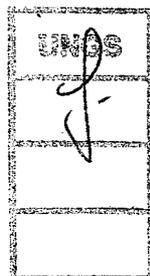
Que conforme a lo establecido en el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, el investigador docente Juan Rearte, propone la aprobación de una convocatoria a beca de capacitación en gestión académica y servicios a la comunidad para estudiantes en el marco del desarrollo y puesta online de una publicación denominada Zorzal.

Que según lo establece el artículo 17° del Reglamento, se requiere designar una comisión ad hoc integrada por al menos tres (3) miembros, que tendrá por objetivo elaborar el orden de mérito. De esta comisión deberá participar el director de la beca y podrán participar, en calidad de veedores, los Consejeros de Instituto de los claustros de estudiantes y graduados, o quienes ellos designen.

Que por nota interna N° 84/20 la Secretaría de Investigación del IDH tomó conocimiento al respecto, y elevó para su tratamiento el perfil de esta beca indicando la designación de Juan Rearte como director y a Carolina Zunino y Marcelo Muschietti como miembros de la comisión ad hoc.

Que, dado los tiempos administrativos involucrados en la presentación mencionada en el considerando anterior, la misma no pudo ser tratada durante la reunión de la Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social, y por tal motivo cuenta con el aval del Presidente de la CIDTS, Martín Armelino.

Que el IDH cuenta con los fondos necesarios en su presupuesto base para financiar el gasto que implica dicha beca.



POR ELLO,
EL CONSEJO DEL INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

Artículo N°1: Aprobar la convocatoria para la adjudicación de una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, para estudiantes, con una dedicación de doce (12) horas semanales, de acuerdo a las especificaciones que como Anexo I acompañan la presente resolución.

Artículo N°2: Establecer que la convocatoria se dará a publicidad entre los días 18 al 20 de septiembre, previo al período de inscripción que se extenderá desde el 21 al 24 de septiembre de 2020.

Artículo N°3: Designar a Juan Rearte, Carolina Zunino y Marcelo Muschietti como miembros de la Comisión ad hoc para actuar en las instancias correspondientes a la tramitación de las becas mencionadas en el artículo N°1.

Artículo N°4: Imputar el gasto que demande la beca del Anexo I al código de red programática N°19.09.01.01, inciso 5.

Artículo N°5: Regístrese, comuníquese al Rectorado, a la Secretaría de Administración, a la UAI. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEL
INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
(C-IDH) N°: 4651/20



Dra. Flavia Terigi
Decana
Instituto del Desarrollo Humano
Universidad Nacional de General Sarmiento

1.

Capacitación y desarrollo para la revista *Umbral*, Revista de lxs estudiantes del Profesorado Universitario de Educación Superior en Lengua y Literatura: Este proyecto resulta de interés para los estudiantes del Profesorado Universitario de Educación Superior en Lengua y Literatura de la UNGS por diversos motivos. En primer lugar, la propuesta de una revista del Profesorado tiene el objetivo de visibilizar las problemáticas del campo disciplinar de la lengua, la literatura y la enseñanza de la lengua y literatura, y tal como lo demostró la preparación de materiales en el contexto actual para el número preliminar, la inquietud y la capacidad de lxs estudiantes resultaron un estímulo igualmente importante para consolidar la propuesta. Al mismo tiempo sostenemos la intención de relevar la producción y el pensamiento de los habitantes de la región vinculada a la Universidad como actores del campo cultural actual, en particular en este momento de emergencia sanitaria. Por otra parte, el proyecto contribuye a la formación académica de lxs estudiantes, ya que toman parte de la producción de textos, de materiales fotográficos y de ilustraciones, así como también de la edición y de la selección de recursos. Por último, el proyecto, que ya tiene en gran medida listo el número de prueba, presenta un escenario sociocultural que pretende fortalecer la integración interclaustró de una comunidad de más de 1500 estudiantes al ámbito de producción y de circulación de conocimiento, así es como estudiantes, graduadxs y docentes estamos trabajando desde hace más de un año en esta propuesta que esperamos muy pronto pueda estar al alcance de toda la Universidad.

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD SE CONVOCA

1 (una) Beca de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad para Estudiantes del Profesorado Universitario de Educación Superior en Lengua y Literatura

Tipo de Beca: Becas de Capacitación en Gestión y en Servicios a la Comunidad para Estudiantes

Dedicación parcial: 12 horas semanales

Duración: 6 meses

Sede: Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto del Desarrollo Humano.

Cantidad de Becas: 1

Fecha aproximada de inicio: octubre 2020

Estipendio actual: \$ 14165

Requisitos:

- Ser estudiante activo del Profesorado Universitario de Educación Superior en Lengua y Literatura
- Tener aprobada al menos una de las literaturas argentinas
- Haber aprobado el 50% de asignaturas de la carrera
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la UNGS

Deberá presentar sus antecedentes (materias aprobadas y promedio general; formación complementaria; experiencia laboral; otros antecedentes pertinentes con certificación).

De ser necesario, se podrá realizar una entrevista y prueba técnica como instancia de evaluación en el proceso de selección.

Objetivos de la beca:

- Capacitar al estudiante en nociones básicas de edición
- Preparar al estudiante en tareas de selección de materiales, criterios editoriales y comunicación del proyecto de *Umbral*
- Difundir las tareas académicas y culturales de la comunidad del Profesorado

Plan de Actividades:

De Formación:

- Participar de las reuniones virtuales y, si la situación lo permite, presenciales con el comité de la revista
- Participar de actividades de formación con el director: análisis y discusión sobre tipos de materiales, pautas y normas editoriales, organización del trabajo editorial
- Participar de reuniones formativas con otros equipos editoriales de la Universidad.
- Participar de reuniones con docentes, graduadxs y estudiantes para pautar formas de colaboración



De servicios y gestión:

- Participar de la elaboración de las convocatorias temáticas para el segundo número de *Umbral*
- Participar de la edición del segundo número de *Umbral*
- Colaborar en la administración de los dispositivos de comunicación de la revista
- Participar junto al director de la beca o miembros del comité editorial de actividades culturales en representación de la revista
- Colaborar con la comunicación de las actividades culturales vinculadas a la revista con otros ámbitos de la región: escuelas, profesorados, centros culturales, etc.

Director:

Juan Rearte

